DICTAMEN CEO MAG Nº 18/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 02/2020
"ADQUISICIÓN DE BALANCEADOS PARA PECES" - PLURIANUAL
ID Nº 375.352

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiún días del mes de Agosto de 2.020, siendo las 11:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 304 de fecha 17 de abril de 2020, integrado por las siguientes personas: **C.P. LOURDES CASTILLO,** en representación de la Dirección Administrativa y la **LIC. GLORIA RIQUELME,** en representación del Vice Ministerio de Ganaderia, para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado **"Adquisición de Balanceados para Peces" - Plurianual**, iniciado bajo la modalidad de **Contratación Directa MAG N° 02/2020 – ID N° 375.352,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.----------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación.----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.----------

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 375.352, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.----------

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 17 de agosto del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas Nº 09/2020, que forma parte del presente dictamen, en la que consta que han presentado sus ofertas dentro del plazo límite las siguientes firmas: **DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO, ANGORA DE DELICIA NATIVIDAD SANCHEZ.**----------

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también la Sección VI artículos 58 al 64 y la Sección VII Artículos 66 al 69 del Decreto Reglamentario 2992/19 y el PBC.--

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales del oferente, en base a la cual se hace constar:

Documentos substanciales requeridos para Oferentes	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% del monto total del llamado)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ANGORA DE DELICIA NATIVIDAD SANCHEZ	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Cabe señalar, que los oferentes al presentar y suscribir el Formulario De oferta", Declara bajo fe de juramento lo siguiente: a) "Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, s..."y e) "Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso aquellos gestionados por terceros para nosotros...".

Se hace constar que se realizó la verificación en el Sistema de Información de Proveedores del Estado de los documentos que las firmas, han invocado en su oferta por medio de la Constancia respectiva, como activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en las mismas.

En base a los criterios que establece que la convocante confirmará si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03, se informa lo siguiente:

OFERENTES	NOMBRE	C.I.N°	FUNCIONARIO PÚBLICO
DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO	MARIA ANGELA PAREDES	375.517	NO
ANGORA DE DELICIA NATIVIDAD SANCHEZ	DELICIA NATIVIDAD	2.217.235	NO

Según se verificó en el SINARH, respecto a los firmantes de las ofertas, representantes legales, así como accionistas y socios correspondientes a las sociedades, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Hacienda.--

Conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que los oferentes, NO se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03.

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.

Se trae al respecto, a colación lo dispuesto en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Reglamentario, que dice: *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones..."*

En consecuencia, las empresas: **DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO Y ANGORA DE DELICIA NATUVUDAD BENITEZ,** han dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que la misma se considera **EVALUABLE.**

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **Anexo I – "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS",** el cual forma parte integrante del presente informe.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

De conformidad a la disposición contenida en el inciso c del artículo 46 del Decreto N° 2992/19, se observa que las firmas no presentan errores aritméticos, por lo que en estas instancias se procede a la siguiente etapa de evaluación, como sigue.

En relación al Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en caso de aplicar margen de preferencia, se procede a solicitar a las firmas participantes mediante nota de correo electrónico en fecha 21 de agosto del corriente año.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 63°, Inc. a, numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley N° 2051/03 y conforme al Acta de Apertura de Ofertas N° 09/2020 del presente llamado, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a la evaluación de las ofertas presentadas que se ajustan a los requerimientos sustanciales señalados en el PBC de Invitación, que son agrupadas en orden numérico de menor a mayor y de acuerdo a los costos totales, que es el siguiente:

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta Guaraníes (IVA incluido)
1	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO	Gs. 64.593.750
2	ANGORA	GS. 71.700.000

Continuando con los criterios de evaluación establecidos, se seleccionan provisoriamente, la oferta más baja de la firma: **DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO**; la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el PBC, para determinar la experiencia, capacidad legal y financiera de la firma; para lo que, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, verifica el cumplimiento de la documentación formal y no sustancial que se detalla más abajo:

Que, se verifica el precio total del bien ofertado, por la empresa **DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO,** y resalta que no se halla situado por debajo del veinticinco por ciento (25%), ni por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considera que no es necesario solicitar a la firma dicho desglose por encontrarse dentro de la estimación de costo preparada por esta Convocante.

1. Formulario de Oferta (*)	PRESENTA / NO PRESENTA

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	PRESENTA
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	PRESENTA
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	PRESENTA
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO PRESENTA
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	PRESENTA
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	PRESENTA
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	PRESENTA
8. Documentos legales	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	PRESENTA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	PRESENTA
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
Copia del Balance General Impositivo en formato clasificado años 2016, 2017 y 2018 que contendrá el resumen de cada uno de los balances. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la Empresa. Deberá ir acompañado con la copia del Formulario de liquidación del Impuesto del ejercicio correspondiente, la situación financiera a los ejercicios de los años 2016, 2017 y 2018 deberán estar firmados por el Contador de la Firma o Empresa	NO PRESENTA
Demostrar la experiencia en PROVISION DE BALANCEADO PARA PECES con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 AÑOS años. (2017, 2018, 2019).	NO PRESENTA
Copias de los contratos con empresas públicas y/o privadas,La misma deberá ser comprobada a través de copias de contratos y/o facturas de ventas con empresas públicas y/o privadas acompañadas de las recepciones satisfactorias. Se podrán incluir la cantidad de contratos y/o facturas que sean necesarios para acreditar la experiencia requerida. Se aclara que el volumen requerido corresponde a la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas.	NO PRESENTA
La empresa propuesta deberá demostrar tener una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 años en el rubro, verificable por medio del Ruc/	PRESENTA

constancia de ruc.	
La empresa deberá tener como actividad principal "PROVISIÓN DE BALANCEADOS" verificable por medio de la constancia de RUC	PRESENTA
Croquis de ubicación de la Empresa, la convocante se reserva el derecho de visitar in situ el local del oferente, para constatar que el mismo se dedica en forma principal al rubro objeto del presente proceso de contratación (PROVISIÓN DE BALANCEADO PARA PECES). En caso de constatarse que la misma no se dedica en forma principal al mencionado rubro, la convocante podrá descalificar a la misma.	PRESENTA

Del examen realizado a los documentaciones de carácter formal, se puede apreciar que el oferente evaluado NO ha cumplido con la presentación de la totalidad de los documentos o aquella presentada no cumple con lo requerido en el PBC, por este motivo se solicitó, mediante correo electrónico de fecha 21 de agosto del 2020, la presentación de la documentación faltante, emplazándole a responder la nota en un plazo máximo hasta el día martes 25 de agosto del corriente, hasta las 10:00 hs., el detalle de la nota y recepción con el acuse correspondiente obra en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.

Cumplido el plazo, la firma **DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO,** ha presentado las documentaciones requeridas por esta Convocante, las que se detallan a continuación:

- La empresa **DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO** no presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.
- Copia del Balance General Impositivo en formato clasificado años 2016, 2017 y 2018 que contendrá el resumen de cada uno de los balances. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la Empresa. Deberá ir acompañado con la copia del Formulario de liquidación del Impuesto del ejercicio correspondiente, la situación financiera a los ejercicios de los años 2016, 2017 y 2018 deberán estar firmados por el Contador de la Firma o Empresa. **Presenta**
- Demostrar la experiencia en PROVISION DE BALANCEADO PARA PECES con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años (2017, 2018, 2019). **Presenta balanceados para peces pero no alcanza el porcentaje requerido en el PBC; por otra parte presenta balanceado para porcinos la cual no corresponde al llamado en cuestión; por ende no cumple**
- Copias de los contratos con empresas públicas y/o privadas.
- La misma deberá ser comprobada a través de copias de contratos y/o facturas de ventas con empresas públicas y/o privadas acompañadas de las recepciones satisfactorias. Se podrán incluir la cantidad de contratos y/o facturas que sean necesarios para acreditar la experiencia

requerida. Se aclara que el volumen requerido corresponde a la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas. **NO CUMPLE**

Además la oferta de la firma **DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO**, no cumple con la totalidad de los criterios de Demostrar la experiencia en PROVISION DE BALANCEADO PARA PECES con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 AÑOS años. (2017, 2018, 2019).

- Copias de los contratos con empresas públicas y/o privadas. **la misma presenta FACTURAS Y/O CONTRATOS, Presenta balanceados para peces pero no alcanza el porcentaje requerido en el PBC; por otra parte presenta balanceado para porcinos la cual no corresponde al llamado en cuestión; por ende no cumple, la cual no corresponde al criterio solicitado y por ende no alcanza el monto equivalente al 50% del monto total ofertado en la presente Licitación, por tanto se procede a *DESCALIFICAR* a la misma.** Conforme al Decreto Reglamentario 2992/19 Art. 63 y en consecuencia, se continúa con la evaluación de la siguiente oferta más baja de la firma:----------

ANGORA DE DELICIA NATIVIDAD BENITEZ

Continuando con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° DNCP N° 411/18 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se procede a evaluar la oferta presentada por la firma **"ANGORA DE DELICIA NATIVIDAD BENITEZ ".**, el cual se halla determinado en el ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la misma forma parte del presente dictamen.

Que, se verifica los precios unitarios ofertados por la empresa **ANGORA DE DELICIA NATIVIDAD BENITEZ.** de los ítems ofertados se hallan situados por debajo del veinte y cinco por ciento 25% y por encima del quince por ciento (15%), de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité precede a solicitar mediante correo electrónico de fecha 21 de agosto del 2020 el desglose de Precio Unitario a fin de determinar la composición de su oferta.

1. Formulario de Oferta (*)	**PRESENTA / NO PRESENTA**
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	PRESENTA
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	PRESENTA
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	PRESENTA

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO PRESENTA
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	PRESENTA
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	PRESENTA
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	PRESENTA
8. Documentos legales	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	ACTIVO SIPE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	NO PRESENTA
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
Copia del Balance General Impositivo en formato clasificado años 2016, 2017 y 2018 que contendrá el resumen de cada uno de los balances. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la Empresa. Deberá ir acompañado con la copia del Formulario de liquidación del Impuesto del ejercicio correspondiente, la situación financiera a los ejercicios de los años 2016, 2017 y 2018 deberán estar firmados por el Contador de la Firma o Empresa	NO PRESENTA
Demostrar la experiencia en PROVISION DE BALANCEADO PARA PECES con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 AÑOS años. (2017, 2018, 2019).	NO PRESENTA
Copias de los contratos con empresas públicas y/o privadas,La misma deberá ser comprobada a través de copias de contratos y/o facturas de ventas con empresas públicas y/o privadas acompañadas de las recepciones satisfactorias. Se podrán incluir la cantidad de contratos y/o facturas que sean necesarios para acreditar la experiencia requerida. Se aclara que el volumen requerido corresponde a la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas.	NO PRESENTA
La empresa propuesta deberá demostrar tener una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 años en el rubro, verificable por medio del Ruc/ constancia de ruc.	NO PRESENTA
La empresa deberá tener como actividad principal "PROVISIÓN DE BALANCEADOS" verificable por medio de la constancia de RUC	PRESENTA

Croquis de ubicación de la Empresa, la convocante se reserva el derecho de visitar in situ el local del oferente, para constatar que el mismo se dedica en forma principal al rubro objeto del presente proceso de contratación (PROVISIÓN DE BALANCEADO PARA PECES). En caso de constatarse que la misma no se dedica en forma principal al mencionado rubro, la convocante podrá descalificar a la misma.	NO PRESENTA

Del examen realizado a los documentaciones de carácter formal, se puede apreciar que el oferente evaluado NO ha cumplido con la presentación de la totalidad de los documentos o aquella presentada no cumple con lo requerido en el PBC, por este motivo se solicitó, mediante correo electrónico de fecha 21 de agosto del 2020, la presentación de la documentación faltante, emplazándole a responder la nota en un plazo máximo hasta el día martes 25 de agosto del corriente, hasta las 10:00 hs., el detalle de la nota y recepción con el acuse correspondiente obra en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.

Cumplido el plazo, la firma **ANGORA DE DELICIA NATIVIDAD BENITEZ,** ha presentado las documentaciones requeridas por esta Convocante, las que se detallan a continuación:

- La empresa **ANGORA DE DELICIA NATIVIDAD BENITEZ** no presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC
- Copia del Balance General Impositivo en formato clasificado años 2016, 2017 y 2018 que contendrá el resumen de cada uno de los balances. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la Empresa. Deberá ir acompañado con la copia del Formulario de liquidación del Impuesto del ejercicio correspondiente, la situación financiera a los ejercicios de los años 2016, 2017 y 2018 deberán estar firmados por el Contador de la Firma o Empresa. **Presenta, por ende cumple**
- Demostrar la experiencia en PROVISION DE BALANCEADO PARA PECES con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. (2017, 2018, 2019). **Presenta facturaciones y contrato de provisión de balanceado para para peces,** pero no alcanza el volumen del porcentaje requerido como mínimo el 50% del monto total ofertado, **por ende "No cumple"**
- Copias de los contratos con empresas públicas y/o privadas.

La misma deberá ser comprobada a través de copias de contratos y/o facturas de ventas con empresas públicas y/o privadas acompañadas de las recepciones satisfactorias. Se podrán incluir la cantidad de contratos y/o facturas que sean necesarios para acreditar la experiencia requerida. Se aclara que el volumen requerido corresponde a la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas. Presenta 3 contratos una vez analizado se visualiza que solo 2 son contratos de balanceados para peces y un contrato no corresponde al bien requerido**, por ende "No cumple".**

- Constancia de RUC Dra. Delicia Natividad Benítez Sánchez, **Presenta, por ende cumple**

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

- Croquis de ubicación de la Empresa. **Presenta, por ende cumple.**
- Desglose del precio unitario del ítem número 1 que se hallan por encima del 15% de la estimación de costo preparada por esta convocante; de conformidad a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051. **Presenta, por ende cumple**

Cabe señalar, que **ANGORA DE DELICIA NATIVIDAD BENITEZ** al presentar y suscribir el Formulario N° 3 "De oferta", Declara bajo fe de juramento lo siguiente: ***a) "Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación,..."y e) "Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso aquellos gestionados por terceros para nosotros...".***

En tal sentido, cabe mencionar que la **ANGORA DE DELICIA NATIVIDAD BENITEZ**, no cumple con el criterio expuesto más arriba, conforme lo establece el PBC; en cuanto a la experiencia el porcentaje requerido del 50% como mínimo del monto total ofertado en cuanto a los contratos y/o facturas en balanceados para peces, de esta manera la oferta de la firma **ANGORA DE DELICIA NATIVIDAD BENITEZ**, al no dar cumplimiento, resulta **"OFERTA DESCALIFICADA"**; conforme al Decreto Reglamentario 2992/19 Art. 63.----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la ofertas analizadas en párrafos anteriores, no cumplen con los requisitos solicitados en el PBC, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad:

1) "DECLARAR DESIERTO" el presente llamado, conforme al **Art. 30 Inc. b)** de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".**

2) "AUTORICE" la iniciación de un segundo llamado en caso de considerarse necesario por la dependencia afectada.----------

Se anexan: Acta de Apertura, la cual forma parte del presente Dictamen.----------

Finalizado el acto a los 02 días del mes de noviembre del corriente, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 10:00 horas, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

C.P. LOURDES CASTILLO
Representante de la Dirección Administrativa

LIC. GLORIA RIQUELME
Representación del Vice Ministerio de Ganadería

***Visión:** "Institución rectora de la política agraria del país".*